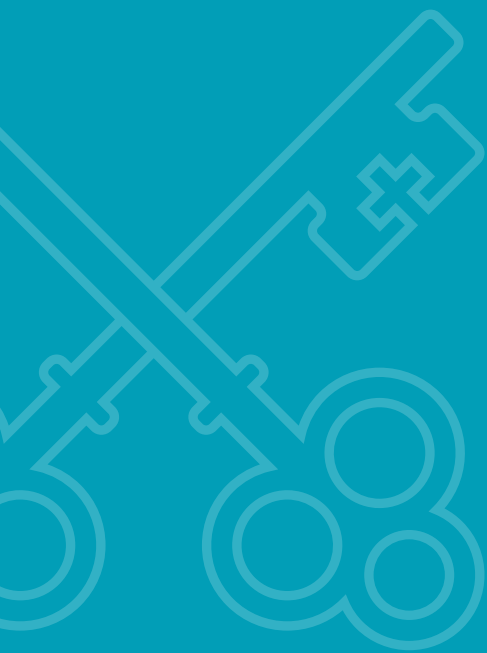


ORIENTACIONES PASTORALES SOBRE DESPLAZADOS INTERNOS

*“Si un hermano tuyo se empobrece
y no se puede mantener,
lo sustentarás como
al emigrante o al huésped,
para que pueda vivir contigo”*

Levítico 25,35



ORIENTACIONES PASTORALES SOBRE DESPLAZADOS INTERNOS

**SECCIÓN MIGRANTES Y REFUGIADOS
DICASTERIO PARA EL SERVICIO DEL DESARROLLO HUMANO
INTEGRAL**

ÍNDICE

PRÓLOGO	5
LA PREVALENCIA Y LA ATENCIÓN PRESTADA A LA CUESTIÓN DEL DESPLAZAMIENTO INTERNO	6
LA ATENCIÓN PASTORAL A LOS DESPLAZADOS INTERNOS	7
ACRÓNIMOS	9
INTRODUCCIÓN	11
ACOGER	14
LA INVISIBILIDAD DE LOS DESPLAZADOS INTERNOS	14
LA FALTA DE DATOS Y DE RECONOCIMIENTO DE LOS DESPLAZADOS INTERNOS	16
LA PRECARIEDAD DE LAS COMUNIDADES DE ACOGIDA	17
LA RESPONSABILIDAD DE LAS INSTITUCIONES	18
RESPUESTAS CON CARÁCTER DE EMERGENCIA, SOLUCIONES DURADERAS Y SITUACIONES DE DESPLAZAMIENTO PROLONGADO	20
PROTEGER	22
LA PROTECCIÓN INTERNACIONAL DE LOS IDP	22
LA ESPECIAL ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	23
LA TRATA DE PERSONAS EN EL ÁMBITO DE LOS DESPLAZADOS INTERNOS	26
LOS IDP EN ZONAS URBANAS	27
LOS IDP EN LOS CAMPAMENTOS	28
LA PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES HUMANITARIOS	29
LOS CONFLICTOS ÉTNICOS NO RESUELTOS	30
PROMOVER	32
HACIA LA INCLUSIÓN ECONÓMICA	32
LA NECESIDAD DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL (IDP)	34
UNA GESTIÓN SÓLIDA Y TRANSPARENTE	35
LA FINANCIACIÓN DE LAS IGLESIAS LOCALES	35
LA NECESIDAD DE UN CRECIMIENTO ESPIRITUAL	36
LA PARTICIPACIÓN DE LOS IDP	38

INTEGRAR	39
LA PROMOCIÓN DE SOLUCIONES DURADERAS	39
LA INTEGRACIÓN ENTRE LAS COMUNIDADES DE ACOGIDA Y LOS IDP	41
EL CUIDADO ESPIRITUAL DE LOS DESPLAZADOS INTERNOS CATÓLICOS	42
RETORNO Y REINTEGRACIÓN	43
 LA IMPORTANCIA DE LA COOPERACIÓN	 45
EL TRABAJO CONJUNTO Y LA COORDINACIÓN ENTRE ACTORES CATÓLICOS	45
LA COOPERACIÓN ECUMÉNICA E INTERRELIGIOSA	46
LA COOPERACIÓN CON OTROS ACTORES	48
 CONCLUSIÓN	 50
 ¿CÓMO UTILIZAR ESTE DOCUMENTO?	 52

PRÓLOGO

En el discurso que el Papa Francisco dirigió en 2020 a los miembros del Cuerpo Diplomático acreditados ante la Santa Sede, con motivo de las felicitaciones de Año Nuevo, abordó de manera explícita la cuestión relativa a las apremiantes necesidades de los desplazados internos; su solicitud compasiva constituye una excelente introducción a las nuevas *Orientaciones Pastorales sobre Desplazados Internos*. Dondequiera que se registren episodios de violencia intensa y prolongada:-

es necesario animar las iniciativas que promueven la fraternidad entre todas las expresiones culturales, étnicas y religiosas [...]. Las fricciones y las emergencias humanitarias, agravadas por las perturbaciones del clima, aumentan el número de desplazados y repercuten sobre personas que ya viven en un estado de pobreza extrema. Muchos países golpeados por estas situaciones carecen de estructuras adecuadas que permitan hacer frente a las necesidades de los desplazados.

A este respecto, quisiera destacar que, lamentablemente, no existe todavía una respuesta internacional coherente para afrontar el fenómeno del desplazamiento interno, debido en gran parte a que el mismo no tiene una definición internacional concordada, puesto que acontece dentro de los límites nacionales. Como consecuencia, los desplazados internos no siempre reciben la protección que merecen y dependen de la capacidad de respuesta y de las políticas del Estado en el que se encuentran¹.

¹ Francisco, *Discurso a los miembros del Cuerpo Diplomático acreditado ante la Santa*, 9 de enero de 2020.

Y es precisamente para diseñar planes y proyectos concretos, programas pastorales que se dirijan a la persona en su totalidad y a todas las personas afectadas, que se ofrecen estas *Orientaciones Pastorales sobre Desplazados Internos*. Con el respaldo y la bendición del Papa Francisco, agradeciendo la colaboración de los numerosos asociados de la Sección Migrantes y Refugiados, recordamos las palabras llenas de consuelo y esperanza del profeta Isaías:

No temas, porque yo estoy contigo. Desde Oriente traeré a tu estirpe, la reuniré desde Occidente. Diré al Norte: devuélvelo, y al Sur: no lo retengas. Haz venir a mis hijos desde lejos, y a mis hijas del extremo de la tierra, a todos los que llevan mi nombre, a los que creé para mi gloria, a los que he hecho y he formado (Isaías 43, 5-7).

LA PREVALENCIA Y LA ATENCIÓN PRESTADA A LA CUESTIÓN DEL DESPLAZAMIENTO INTERNO

El Papa Francisco destaca la enorme importancia que reviste la difícil situación a la que se enfrentan millones de hombres, mujeres y niños olvidados, obligados a migrar dentro de sus propios países, conocidos internacionalmente como “desplazados internos” (IDP).

El desplazamiento interno tiene lugar en numerosos y diferentes contextos. Entre los principales factores desencadenantes cabe destacar: conflictos armados, situaciones de violencia generalizada, violaciones de derechos humanos, desastres que se producen de manera repentina, así como desastres que se van desarrollando lentamente. Las inversiones realizadas en el desarrollo, tales como los grandes proyectos de infraestructura o de renovación urbana, también pueden causar desplazamientos a gran escala. La mayoría de los desplazados internos viven, cada vez más, en situaciones de prolongado desplazamiento o se enfrentan al peligro del desplazamiento crónico.

La migración forzada que se registra en las fronteras internacionales ha desviado la atención de la comunidad internacional con respecto a

los desplazamientos forzosos que se producen en sus propios países, aumentando así la vulnerabilidad de los IDP y la necesidad de garantizar el respeto de sus derechos humanos y su acceso a la asistencia humanitaria. A menudo, un gran número de IDP se encuentran atrapados en situaciones desesperadas, en medio de conflictos armados o en regiones remotas y de difícil acceso, privados de cualquier forma de ayuda de emergencia. Las personas en situación de desplazamiento prolongado podrían verse obligadas a vivir lejos de sus hogares durante muchos años, o incluso décadas, y carecer de acceso a la educación, a la propiedad, al empleo y al apoyo que necesiten para crear medios de vida sostenibles y esperanza para su futuro.

A pesar de que a menudo los IDP son desplazados de la misma manera y por las mismas razones que los refugiados, no se les incluye en el sistema internacional de protección que brinda la legislación internacional en materia de refugiados. De hecho, hasta que no hayan cruzado una frontera internacionalmente reconocida, en busca de seguridad y protección, seguirán siendo ciudadanos que se encuentran bajo la jurisdicción legal de su país, y gozarán de los mismos derechos y garantías que cualquier otro ciudadano de ese determinado Estado. Si bien se reconoce que un Estado tiene la obligación primordial de proteger a todos sus ciudadanos en cualquier circunstancia, y que a su vez la comunidad internacional debe respetar la soberanía de los Estados, hasta ahora, todo esto se ha traducido en una ausencia de un régimen jurídicamente vinculante y de una definición de desplazamiento interno. Por esta razón, según el derecho internacional, es una obligación fundamental del gobierno nacional proteger los derechos humanos de sus ciudadanos y proporcionarles asistencia humanitaria, incluso si dicho gobierno no está siempre dispuesto o no puede cumplir con sus obligaciones. En tales casos, los Estados y la comunidad internacional pueden pedir a los agentes internacionales que refuercen, en lugar de sustituir, la responsabilidad nacional.

LA ATENCIÓN PASTORAL A LOS DESPLAZADOS INTERNOS

Las *Orientaciones Pastorales sobre Desplazados Internos* tienen por objeto ofrecer sugerencias y orientaciones útiles para guiar la acción, basándose en cuatro verbos: acoger, proteger, promover e integrar. Estos verbos ya se han utilizado para los migrantes y los refugiados.

PRÓLOGO

Describen la misión de la Iglesia hacia quienes viven en las periferias existenciales y en situaciones de peligro concreto, que necesitan ser acogidos, protegidos, promovidos e integrados.

La Sección Migrantes y Refugiados (M&R) comenzó sus actividades el 1 de enero de 2017. Fue establecida por el Papa Francisco, y por el momento se encuentra bajo su guía directa. La Sección se encarga de abordar todas aquellas cuestiones que conciernen a los migrantes y refugiados; su misión es ayudar a los obispos de la Iglesia católica y a todos los que asisten a las personas vulnerables en movimiento. Para responder a las necesidades de los desplazados internos, durante 2019, M&R llevó a cabo dos consultas con líderes eclesiales, académicos, expertos profesionales y organizaciones asociadas que trabajan en el sector. Los participantes pudieron intercambiar experiencias y puntos de vista, y analizar los aspectos relevantes del fenómeno del desplazamiento interno. Este proceso dio lugar a las presentes *Orientaciones Pastorales sobre Desplazados Internos*, aprobadas por el Santo Padre y destinadas a orientar la labor de la Sección M&R y la de sus asociados.

Las Orientaciones han sido concebidas para ser utilizadas por las diócesis católicas, las parroquias y congregaciones religiosas, las escuelas y universidades, las organizaciones católicas y demás organizaciones de la sociedad civil y por todos los que estén dispuestos a responder a las necesidades de los IDP. Además de su implementación en programas locales, las Orientaciones también ofrecen elementos importantes para homilias, formación y medios de comunicación. Estas Orientaciones Pastorales están disponibles en <https://migrants-refugees.va/poidp> en diferentes idiomas y formatos. La Sección M&R invita a participar activamente en el aprendizaje, la comunicación y la acción, a fin de prevenir el desplazamiento interno y darle mayor visibilidad, mediante la reflexión, la oración y las enseñanzas del Papa Francisco.

Card. Michael Czerny S.J. y P. Fabio Baggio C.S.

Subsecretario

Ciudad del Vaticano, 2020

ACRÓNIMOS

20PA: Sección Migrantes y Refugiados, 20 Puntos de Acción para los Pactos Globales, Ciudad del Vaticano, 2017.

ACR: Pontificio Consejo "Cor Unum" y Pontificio Consejo para la Pastoral de los Emigrantes e Itinerantes, *Acoger a Cristo en los refugiados y en los desplazados forzosos*, Ciudad del Vaticano, 2013.

EPP: Pontificio Consejo para el Diálogo Interreligioso. Consejo Ecuménico de las Iglesias, *Educación para la paz en un mundo multi-religioso. Una perspectiva cristiana*, Ginebra, 2019.

EMCC: Pontificio Consejo para la Pastoral de los Emigrantes e Itinerantes, *Erga migrantes caritas Christi*, Ciudad del Vaticano, 2004.

IDP: Desplazados Internos.

M&R: Sección Migrantes y Refugiados del Dicasterio para el Servicio del Desarrollo Humano Integral.

PMH: Congregación para la Educación Católica, *La pastoral de la movilidad humana en la formación de los futuros sacerdotes*, Ciudad del Vaticano, 1986.

OPTP: Sección Migrantes y Refugiados, *Orientaciones Pastorales sobre la Trata de Personas*, Ciudad del Vaticano, 2019.

OPDI: Sección Migrantes y Refugiados, *Orientaciones Pastorales sobre Desplazados Internos*, Ciudad del Vaticano, 2020.

PT: Juan XXIII, Carta Encíclica *Pacem in terris*, Ciudad del Vaticano, 1963.

RDS: Pontificio Consejo "Cor Unum" y Pontificio Consejo para la Pastoral de los Emigrantes e Itinerantes, *Los refugiados: un desafío a la solidaridad*, Ciudad del Vaticano, 1992.

ACRÓNIMOS

RH: Juan Pablo II, Encíclica Carta *Redemptor hominis*, Ciudad del Vaticano, 1979.

SRS: Juan Pablo II, Carta Encíclica *Sollicitudo rei socialis*, Ciudad del Vaticano, 1987.

INTRODUCCIÓN

1 A finales de 2018, según el Observatorio de Desplazamiento Interno (IDMC, por sus siglas en inglés), 41,3 millones de personas fueron desplazadas internamente en todo el mundo¹, el mayor número de casos jamás registrados en toda la historia. La Iglesia reconoce la definición de desplazados internos (IDP) que se recoge en los *Principios Rectores de los Desplazamientos Internos* de las Naciones Unidas (1998): "personas o grupos de personas que se han visto forzadas u obligadas a escapar o huir de su hogar o de su lugar de residencia habitual, en particular como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de los derechos humanos o de catástrofes naturales o provocadas por el ser humano, y que no han cruzado una frontera estatal internacionalmente reconocida"².

2 A las causas fundamentales del desplazamiento interno debería añadirse el hecho de que los gobiernos y los actores del sector privado, incluidas las milicias privadas, los grupos extremistas y las empresas multinacionales, son a veces responsables de la apropiación, planificada o arbitraria, de ciertos territorios. A menudo, el objetivo suele ser la realización de obras de infraestructura u otros proyectos de construcción, pero también la minería, la agricultura intensiva y el acaparamiento de tierras. Esto se lleva a cabo sin haber consultado debidamente a las comunidades, sin haberles pagado una justa indemnización o facilitado el reasentamiento y rehabilitación, causando de este modo un desplazamiento interno.

3 En los últimos años, la comunidad internacional ha reconocido la magnitud de las necesidades de los IDP, y ha realizado importantes esfuerzos para responder a dichas necesidades, entre los que se incluye el Plan de Acción para promover la prevención, la protección y las

1 Cf. Observatorio de Desplazamiento Interno (IDMC), *Informe mundial sobre desplazamiento interno (GRID) 2019*, Ginebra, 2019, 48. El IDMC es una fuente líder de información y análisis con su GRID anual <https://www.internal-displacement.org> El IDMC es del Norwegian Refugee Council www.nrc.no

2 Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, *Principios Rectores de los Desplazamientos Internos*, Nueva York 1998, Introducción, 2. Esta definición se cita en ACR, 50.

soluciones para los desplazados internos³. Reconocemos sus prioridades, sobre todo las actividades de promoción para favorecer la participación de los desplazados internos en la toma de decisiones que les afectan, la adopción de políticas y legislación nacional para la protección de los desplazados internos, la recopilación de datos y un análisis riguroso de los desplazamientos internos, y las medidas para abordar el problema del desplazamiento prolongado.

4 La Iglesia católica también reconoce y aprecia los esfuerzos que la comunidad internacional destina a la construcción de un marco jurídico para la protección de los desplazados internos, así como la intervención de numerosos agentes de la sociedad civil para responder a los desafíos que plantea el desplazamiento interno. No obstante, éstos no pueden asumirse la responsabilidad fundamental que recae en los gobiernos nacionales y en las autoridades locales.

5 El magisterio de la Iglesia católica ya ha examinado la difícil situación de los desplazados internos, así como la de otras categorías de migrantes, y ha elaborado reflexiones e instrucciones que conciernen a su atención pastoral. Las *Orientaciones Pastorales sobre Desplazados Internos* (OPDI) se centran exclusivamente en los desplazados internos, destacando algunos de los nuevos retos que plantean al actual escenario mundial y sugiriendo respuestas pastorales adecuadas. El principal objetivo de dichas Orientaciones es proporcionar una serie de consideraciones clave que pueden ser útiles para las Conferencias Episcopales, Iglesias locales, congregaciones religiosas, organizaciones católicas, agentes de pastoral católicos y demás fieles católicos, en la planificación pastoral y en el desarrollo de programas para la efectiva asistencia a los IDP.

6 Las OPDI están profundamente arraigadas en la reflexión y enseñanza de la Iglesia, y en su dilatada experiencia práctica a la hora de responder a las necesidades de los desplazados internos, tanto en el pasado como en el presente. La mayoría de las citas magistrales que se recogen en este documento, se refieren explícitamente a los IDP; otras se refieren a distintas categorías de migrantes, sin embargo, se pueden aplicar justamente a los IDP. Las OPDI se basan también en la dilatada experiencia práctica de muchas organizaciones católicas que trabajan

3 Cf. *Plan de Acción para avanzar en Prevención, Protección y Soluciones para los Desplazados Internos* (2018-2020), https://www.globalprotectioncluster.org/_assets/files/unhcr-gp20-plan_of_action-a5-esp-screen.pdf

en este sector y en las observaciones formuladas por los representantes de las Conferencias Episcopales. Aunque hayan sido aprobadas por el Santo Padre, las OPDI no pretenden agotar la enseñanza de la Iglesia sobre el desplazamiento interno.

7 Las OPDI evalúan una serie de retos a los que se enfrentan los IDP hoy en día; a cada uno le sigue una lista, en la que se hace un llamamiento a la Iglesia católica a adoptar medidas específicas en respuesta. Los retos y los llamamientos a la acción, se han organizado de acuerdo con los cuatro verbos del Papa Francisco para los migrantes: acoger, proteger, promover e integrar. Estos cuatro verbos se emplean como hoja de ruta en la planificación pastoral para migrantes y refugiados internacionales y, a través de este documento, manifiestan la solicitud pastoral del Papa por los IDP. Este documento incluye también una sección dedicada a la cooperación y al trabajo en equipo, que son los cimientos de aquellos proyectos que han tenido mayor éxito y son fundamentales para una prestación, eficaz y eficiente, de servicios a los IDP.

8 En este documento, la expresión "Iglesia católica" significa e incluye el liderazgo oficial de la Iglesia, las Conferencias Episcopales y los obispos, los sacerdotes, las religiosas y religiosos, los funcionarios y responsables de organizaciones y a cada miembro de la Iglesia católica.

9 La Iglesia católica también muestra su solicitud maternal hacia quienes han sido desplazados por los efectos del cambio climático y los desastres naturales relacionados con el cambio climático. Sin embargo, en las presentes OPDI no se trata específicamente esta particular situación de vulnerabilidad, puesto que la Sección M&R tiene previsto abordarla en un documento separado que se elaborará en un futuro próximo.

10 Las OPDI solo contemplan las respuestas, a corto y largo plazo, que exigen los retos que plantean los desplazamientos internos que ya han tenido lugar. No consideran las acciones que la Iglesia católica debería tomar para evitar que se produzcan desplazamientos internos. Es decir, las causas fundamentales o los principales factores que impulsan los desplazamientos internos no se abordan en las presentes Orientaciones. Sin embargo, la Iglesia reconoce y reitera el derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad personal en cada país de origen. Todas las personas, independientemente de su estatus migratorio, deberían poder permanecer en sus hogares en paz y seguridad, sin la amenaza de ser desplazados por la fuerza.

ACOGER

LA INVISIBILIDAD DE LOS DESPLAZADOS INTERNOS

11 El fenómeno del desplazamiento interno es muy complejo y difícil de abordar. La dificultad que experimenta la comunidad internacional para intervenir y la falta de interés por parte de los medios de comunicación y de la sociedad en general, se traduce en el hecho de que a veces se "olvida" a los IDP, aumentando así su vulnerabilidad e impidiendo que se reconozcan o satisfagan sus necesidades. La especificidad de los retos a los que se enfrentan los desplazados internos en cada país y las múltiples razones que impulsan su desplazamiento, se suman a la dificultad que supone comprender su situación.

Para responder a este reto, la Iglesia católica está llamada a:

12 Alentar a los medios de comunicación, a la sociedad en general y a los gobiernos, a concienciar sobre las dificultades a las que se enfrentan los IDP.

Todos y cada uno de nosotros debe tener, por consiguiente, el valor de no cerrar los ojos ante los refugiados y los desplazados forzosos, sino que debemos permitir que sus rostros penetren en nuestro corazón y acogerlos en nuestro mundo. Si escuchamos sus esperanzas y su desesperación, entenderemos sus sentimientos⁴.

13 Por razones humanitarias, como señalaron en 1992 el Pontificio Consejo 'Cor Unum' y el Pontificio Consejo para la Pastoral de los

⁴ ACR, 120.

Emigrantes e Itinerantes, los desplazados deben ser considerados como refugiados, al igual que los que fueron reconocidos oficialmente por la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, porque son víctimas de la misma clase de violencia⁵.

14 Alentar a aquellas Iglesias locales que se enfrentan al fenómeno del desplazamiento interno, a ampliar sus conocimientos y experiencias en materia de IDP, y ofrecerles todas las herramientas y recursos disponibles. La participación de las universidades católicas y los centros de estudio en esta labor es sumamente beneficiosa. Se debería alentar a las Iglesias locales que poseen más conocimientos y experiencias, a compartir las competencias que han adquirido con aquellas Conferencias Episcopales de menor experiencia.

Las Conferencias Episcopales se preocuparán, igualmente, por confiar a las facultades universitarias católicas de su territorio la tarea de profundizar en los varios aspectos de las migraciones mismas, en beneficio del servicio pastoral concreto en favor de los emigrantes⁶.

15 Promover y ofrecer recursos para la realización de programas conjuntos de formación para las fuerzas del orden, los actores de la sociedad civil, las comunidades religiosas y las instituciones gubernamentales que participan en la asistencia y protección de los IDP, a fin de promover un enfoque multidisciplinar del fenómeno y el intercambio de información.

16 Promover la organización y prestación de módulos de formación en materia de desplazamiento interno y sus causas fundamentales, en seminarios diocesanos, casas de formación religiosa; establecer programas para agentes de pastoral a nivel diocesano y parroquial, y en las escuelas católicas.

Las universidades y los seminarios, aun eligiendo libremente la orientación programática y metodológica, ofrecerán el conocimiento de temas fundamentales,

⁵ RDS, 4.

⁶ EMCC, 71.

como las distintas formas migratorias [...], las causas de los movimientos, las consecuencias, las grandes líneas de una acción pastoral adecuada, el estudio de los documentos pontificios y de las Iglesias particulares⁷.

17 Hacer un llamamiento a los agentes de pastoral, en particular a los párrocos, para que promuevan una imagen positiva de los IDP en sus comunidades, y poder así responder a su vocación cristiana de acoger a las personas que llaman a su puerta, reconociendo en ellas la presencia de Dios.

Ofrecer hospitalidad brota del esfuerzo por ser fieles a Dios, por escuchar su voz en las Sagradas Escrituras y reconocerle en las personas que nos rodean⁸.

LA FALTA DE DATOS Y DE RECONOCIMIENTO DE LOS DESPLAZADOS INTERNOS

18 Los Estados no siempre recogen datos sobre el desplazamiento interno, por lo que es posible que no reconozcan formalmente a los desplazados como IDP, a veces incluso a expensas de su protección e inclusión en aquellos programas específicos para IDP.

Para responder a este reto, la Iglesia católica está llamada a:

19 Abogar, en cada país, por la recopilación de datos sobre el desplazamiento interno ante las organizaciones internacionales y los gobiernos nacionales.

20 Promover el fortalecimiento de capacidades y competencias a nivel institucional para la identificación formal y el reconocimiento de los IDP.

7 PCPM, Anexo, 3.

8 ACR, 83.

21 Poner a disposición las infraestructuras y los conocimientos católicos para mejorar la recopilación y el intercambio de datos de calidad sobre el desplazamiento interno.

LA PRECARIEDAD DE LAS COMUNIDADES DE ACOGIDA

22 Las comunidades que acogen a los desplazados internos son a menudo las menos privilegiadas y viven en condiciones de precariedad. Con frecuencia, carecen de los recursos y de las infraestructuras necesarias para acoger a los recién llegados, que suelen ser muy numerosos⁹. Es muy difícil que las comunidades de acogida puedan beneficiarse de la financiación destinada a los IDP que acogen, y esto da lugar a una desigualdad de trato y discriminación contra estos grupos. Dichos obstáculos pueden generar fácilmente tensiones innecesarias.

Para responder a este reto, la Iglesia católica está llamada a:

23 Promover entre todos los actores la adopción de un enfoque equilibrado e integral de la ayuda humanitaria, para que todos los programas, recursos e infraestructuras destinados a satisfacer las necesidades de los desplazados internos también tengan en cuenta, incluyan y beneficien a las comunidades de acogida.

Animar a los Estados donantes a adoptar políticas que destinen un porcentaje de la asistencia prestada a los refugiados y a los migrantes, así como los programas y los servicios, a las familias locales que experimentan los mismos problemas económicos y sociales¹⁰.

24 Promover la cultura del encuentro en las comunidades de acogida, creando oportunidades para el contacto personal con los IDP, estableciendo grupos de voluntarios y fondos especiales para ayudar a

⁹ Cf. ACR, 105.

¹⁰ 20PA, 16b.

todas las personas en situación de vulnerabilidad, y brindando atención pastoral y servicios, tanto a los IDP como a las comunidades de acogida.

La tarea [de la Iglesia] asume varias formas: contacto personal; defensa de los derechos individuales y de grupos; [...] la creación de grupos de voluntariado y de fondos de urgencia; asistencia espiritual¹¹.

25 Alentar a quienes prestan ayuda y asistencia a los IDP a contribuir, a través de aportaciones similares, al desarrollo local de las comunidades de acogida en sectores como el de la salud, la instrucción y el bienestar social.

Invitar a los Estados donantes a adaptar sus ayudas y su asistencia para incluir en ellas el desarrollo de infraestructuras sanitarias, educativas y de servicios sociales en áreas de acogida en el momento de llegada¹².

LA RESPONSABILIDAD DE LAS INSTITUCIONES

26 A nivel institucional, podría resultar difícil determinar a quién incumbe la responsabilidad de prestar asistencia a los IDP. Es fundamental una responsabilidad compartida entre el gobierno nacional y las instituciones del gobierno local. El desconcierto y las fricciones entre las agencias gubernamentales y demás actores se traducen a menudo en políticas y programas ineficaces, en una asignación inadecuada o duplicación de los recursos destinados a la asistencia de los desplazados internos.

Para responder a este reto, la Iglesia católica está llamada a:

27 Recordar a los gobiernos nacionales su responsabilidad directa con respecto a todos sus ciudadanos, incluidos los desplazados internos.

¹¹ RDS, 26.

¹² 20PA, 16a.

Entre otras obligaciones, la responsabilidad de satisfacer sus necesidades básicas, defender sus derechos humanos y promover su dignidad.

Los instrumentos internacionales de Derechos Humanos y de Derecho Humanitario obligan a los Estados a proporcionar seguridad y bienestar a todos cuantos están bajo su jurisdicción, en conformidad con la dignidad de la persona humana¹³.

28 Alentar y apoyar el diálogo entre las instituciones gubernamentales locales y nacionales, a fin de mejorar la coordinación de sus esfuerzos y la efectividad de sus actividades de asistencia a los IDP.

Una protección efectiva requiere no solamente la disponibilidad de más recursos humanos y financieros, sino también un mayor respaldo institucional y mandatos más claros¹⁴.

29 Cooperar activamente en el empoderamiento de las instituciones locales para que, mediante el apoyo del gobierno nacional, puedan desarrollar programas y servicios que respondan a las necesidades de los IDP, así como las de las comunidades que los acogen y son más vulnerables.

30 Alentar la participación de los desplazados internos en todos los procesos de toma de decisiones sobre cuestiones que les afectan directamente, y empoderar a los líderes de los IDP para que puedan abogar ante las autoridades nacionales y locales por su plena protección, inclusión y puedan gozar de sus derechos como ciudadanos.

Los refugiados [y los desplazados internos] están llamados a unirse a los voluntarios; así podrán hacer oír su voz, participando directamente en la definición y la expresión de sus necesidades y aspiraciones¹⁵.

¹³ ACR, 51.

¹⁴ ACR, 69.

¹⁵ RDS, 29.

RESPUESTAS CON CARÁCTER DE EMERGENCIA, SOLUCIONES DURADERAS Y SITUACIONES DE DESPLAZAMIENTO PROLONGADO

31 Las respuestas con carácter de emergencia a situaciones repentinas sin una planificación a largo plazo, como por ejemplo los campamentos y los alojamientos improvisados que carecen de un adecuado acceso a los servicios, a veces pueden convertirse en soluciones permanentes. Esto crea a menudo una cultura de dependencia en las comunidades de IDP.

Para responder a este reto, la Iglesia católica está llamada a:

32 Abogar por alternativas justas y duraderas para los desplazados internos, fuera de los campamentos, y por una consulta y participación de las comunidades de IDP en la elaboración de tales soluciones.

Si la caridad habita en nosotros, será imposible permanecer en silencio ante las sobrecogedoras imágenes que nos muestran campos de refugiados y desplazados internos en todo el mundo¹⁶.

33 Instar a las autoridades competentes a garantizar el acceso a los servicios básicos y a condiciones de vida dignas a los IDP que se encuentran en campamentos provisionales. Incluso en situaciones de emergencia, se debería garantizar a las comunidades de IDP la impartición de justicia de transición.

Estamos ante personas que han tratado de escapar a un destino insoportable, solamente para terminar viviendo en moradas provisionales, todavía con necesidades acuciantes. Ellos también son seres humanos, son hermanos y hermanas nuestros, cuyos hijos tienen

¹⁶ ACR, 119.

derecho a las mismas esperanzas legítimas de felicidad que los demás niños¹⁷.

34 Alimentar la esperanza entre las comunidades de IDP de hallar soluciones duraderas, con el objetivo de prevenir la desesperación, el pesimismo y la resignación, evitando al mismo tiempo suscitar falsas expectativas.

Acogiendo a los migrantes, mostrándoles compasión, tratándolos con justicia. Éstos no son sino pasos sencillos que, sin embargo, les ofrecen esperanza en el futuro¹⁸.

17 ACR, 119.

18 ACR, Presentación.

PROTEGER

LA PROTECCIÓN INTERNACIONAL DE LOS IDP

35 El término IDP es una definición descriptiva, y no estrictamente jurídica¹⁹. Aunque a menudo los desplazados internos han sido desplazados por las mismas razones que los refugiados, y sus necesidades de protección son análogas, no comparten ni los mismos derechos, ni la misma condición jurídica que los refugiados en virtud del derecho internacional. En cambio, su protección es responsabilidad de las autoridades nacionales, que en ocasiones no están dispuestas o no pueden satisfacer dichas necesidades de protección. Por esta razón, es fundamental que la comunidad internacional busque medidas que refuercen y apoyen esta responsabilidad, con pleno respeto de la soberanía nacional.

Para responder a este reto, la Iglesia católica está llamada a:

36 Propugnar activamente la inclusión de mandatos y de normativas claras para la protección de los desplazados internos, a nivel local, nacional e internacional.

Es preciso desarrollar un sistema más claro para designar responsabilidades respecto de los desplazados internos [...]. Una protección efectiva requiere no solamente la disponibilidad de más recursos humanos y financieros, sino también un mayor respaldo institucional y mandatos más claros²⁰.

37 Abogar por la participación efectiva de la comunidad internacional en el refuerzo de la protección de los desplazados internos en

¹⁹ ACNUR, *Manual para la protección de los Desplazados Internos*, 2008.

²⁰ ACR, 69.

todo el mundo, supervisando la implementación de los instrumentos internacionales ya existentes e interviniendo eficazmente cuando los Estados no estén dispuestos o no puedan protegerlos, con pleno respeto del principio de subsidiariedad.

38 Abogar por que los IDP puedan gozar de sus derechos como ciudadanos, así como de sus derechos humanos fundamentales; exhortar a los Estados a respetar los instrumentos de la legislación internacional sobre derechos humanos y el derecho humanitario, y velar por la seguridad y el bienestar de todas las personas que se encuentran bajo su jurisdicción. Para ello se necesitan leyes y políticas adecuadas sobre desplazamiento interno, conformes a la dignidad de la persona humana.

La protección de los derechos humanos de los desplazados internos requiere que se adopten instrumentos jurídicos específicos y mecanismos de coordinación apropiados por parte de la comunidad internacional, cuyas legítimas intervenciones no podrán considerarse como violaciones de la soberanía nacional²¹.

LA ESPECIAL ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

39 La asistencia y los programas para IDP no suelen prestar especial atención a los más vulnerables, incluidos quienes han escapado de conflictos armados, los menores no acompañados o separados de sus familias, los niños soldados, las mujeres y niños maltratados, los discapacitados y los miembros de grupos étnicos discriminados.

Para responder a este reto, la Iglesia católica está llamada a:

40 Abogar por el desarrollo y la implementación de programas y políticas de rehabilitación para IDP, en particular para los menores, víctimas de traumas psicológicos y lesiones físicas provocadas por conflictos arma-

²¹ RDS, 21.

dos. Esto puede realizarse gracias a las escuelas como forma de protección e instrumento para dar una estructura a sus vidas y a la de sus familias.

Un gran porcentaje de refugiados está compuesto por niños, que son los más gravemente afectados por el trauma experimentado durante su desarrollo; su equilibrio físico, psicológico y espiritual está seriamente comprometido²².

41 Abogar por políticas que protejan a la familia e impidan su separación durante todas las fases del proceso de desplazamiento interno, incluidas aquellas políticas que promuevan la reagrupación familiar, sobre todo en el caso de los menores no acompañados y separados de sus familias.

Las familias deberían gozar de privacidad personal y familiar, y de la posibilidad de reunificación familiar²³.

42 Abogar por que las autoridades competentes apliquen el *principio del interés superior del niño* en todas las fases del proceso de desplazamiento interno, así como en el retorno y/o la integración de niños y menores.

Animar a los Estados a respetar sus obligaciones en virtud de la Convención sobre los Derechos del Niño a la hora de hacer frente a la situación de vulnerabilidad de los menores no acompañados o separados de su familia²⁴.

43 Abogar por que los Estados apliquen la legislación a fin de penalizar el reclutamiento de niños soldado, y ofrecer programas de tratamiento y reintegración dirigidos a los niños atrapados en conflictos, prestando especial atención a los niños soldado.

²² RDS, 28.

²³ ACR, 61.

²⁴ 20PA, 7.

Los niños soldado (niños y niñas) deben formar parte de los programas de desarme, desmovilización y reinserción (DDR) después de un conflicto, para ofrecerles una auténtica inserción²⁵.

44 Promover campañas de sensibilización y de educación contra el abuso de las mujeres y los niños desplazados internamente, y abogar por que los gobiernos apliquen oportunamente la ley para castigar estos delitos.

Quienes explotan sexualmente a las mujeres deberían ser alertados e informados sobre el daño que causan. Para abordar el problema de las mujeres víctimas de abusos es necesario conocer los motivos subyacentes a su comportamiento²⁶.

45 Abogar por que los Estados ofrezcan medidas especializadas y protección a los IDP discapacitados, para garantizar que estas personas no corran ningún peligro y se fomente su plena participación en las sociedades de acogida.

Los Estados deberían adoptar políticas y prácticas que garanticen a los migrantes, solicitantes de asilo y a los refugiados con necesidades especiales o vulnerabilidades, las mismas oportunidades que se ofrecen a otros ciudadanos que padecen alguna discapacidad²⁷.

46 Abogar por que los Estados implementen la legislación internacional contra la discriminación de los IDP por motivos de pertenencia étnica, brindando el mismo acceso a los servicios a todos los grupos étnicos. Cuando son los Estados mismos quienes causan desplazamientos masivos de personas por motivos de origen étnico, emprender una campaña contra dicha discriminación y abogar por que esos Estados compensen a los grupos étnicos desplazados.

²⁵ ACR, 75.

²⁶ ACR, 73.

²⁷ 20PA, 15.

El problema de los refugiados y de otros desplazados forzosos puede resolverse sólo si se dan las condiciones para una auténtica reconciliación. Esto significa reconciliación entre naciones, entre distintos sectores de una determinada comunidad nacional, en cada grupo étnico y entre grupos étnicos²⁸.

LA TRATA DE PERSONAS EN EL ÁMBITO DE LOS DESPLAZADOS INTERNOS

47 Cada vez se registran más casos de trata de personas entre los IDP durante las diferentes fases del proceso de desplazamiento.

Para responder a este reto, la Iglesia católica está llamada a:

48 Facilitar a los IDP la correspondiente información, necesaria para evitar que caigan en manos de los traficantes, sobre todo si están considerando la posibilidad de emigrar o buscar protección en otros Estados.

La información relevante incluye aquella relacionada con la prevención, identificación y enjuiciamiento de la trata de personas; los riesgos, modalidades y consecuencias que conlleva y la relativa a las leyes internacionales y nacionales que se le aplican²⁹.

49 Ofrecer programas de educación y formación a los IDP y a las comunidades de acogida, para formarlos en materia de prevención, protección y enjuiciamiento de la trata de personas.

Se deben ofrecer a nivel local programas educativos y autodidácticos específicamente destinados a reforzar

²⁸ ACR, 122.

²⁹ OPTH, 24.

las capacidades de prevención, protección, enjuiciamiento y colaboración³⁰.

50 Promover la posibilidad de que los IDP que han sido víctimas de la trata puedan integrarse en la sociedad de acogida, protegiéndolos de una posible re victimización.

Los Estados deberían desarrollar o mejorar programas y mecanismos para proteger, rehabilitar y reintegrar a las víctimas, con la reasignación a las mismas de los recursos económicos incautados a los traficantes³¹.

LOS IDP EN ZONAS URBANAS

51 A menudo, los IDP que viven en zonas urbanas se ven relegados a barrios periféricos y marginales, donde viven en condiciones desfavorables, con respecto a los demás ciudadanos.

Para responder a este reto, la Iglesia católica está llamada a:

52 Tender la mano a los IDP que residen en todas las periferias urbanas y barrios marginales, con el objetivo de promover el desarrollo humano de todos, mediante la prestación de asistencia social y espiritual.

En zonas 'urbanas' su situación será más compleja. Están viviendo entre la población local, con quien deben competir por el empleo, los servicios sociales y otras infraestructuras. El acceso a la educación y a los servicios médicos puede llegar a ser difícil por las restricciones financieras³².

30 OPTP, 24.

31 OPTP, 42.

32 ACR, 47.

53 Brindar apoyo concreto y atención pastoral a familiares o miembros de la familia que han acogido a IDP en sus hogares, enfrentándose así a potenciales riesgos y dificultades económicas.

LOS IDP EN LOS CAMPAMENTOS

54 Con frecuencia, los desplazados internos que residen en campamentos tienen que afrontar situaciones difíciles y la falta de protección, incluso cuando los campamentos han sido establecidos por organizaciones internacionales. A veces, se niega el acceso a dichos campamentos a los trabajadores pastorales y humanitarios, por lo que no pueden prestar asistencia social y atención pastoral a los IDP.

Para responder a este reto, la Iglesia católica está llamada a:

55 Abogar para que los campamentos estén ubicados en zonas declaradas seguras.

Los campamentos de refugiados, estructuras necesarias, aunque no son ideales para la primera acogida, deben ubicarse en lugares lo más lejos posible de los conflictos y protegidos contra posibles ataques³³.

56 Abogar por el refuerzo de las disposiciones relativas a la seguridad dentro de los campamentos de IDP, y la creación de condiciones propicias que motiven a sus habitantes a plantear activamente la cuestión de su propia seguridad y la de sus semejantes.

Los habitantes que viven allí también deben estar protegidos contra las diversas formas de violencia moral y física³⁴.

33 RDS, 15.

34 RDS, 15.

57 Garantizar a las comunidades locales y a los IDP alojados en los campamentos cercanos, una protección verdaderamente equitativa, la prestación de servicios y el acceso al bienestar social, a fin de evitar divisiones y generar tensiones.

La promoción y el respeto de los derechos humanos de los migrantes y su dignidad garantiza que los derechos y la dignidad de todos en la sociedad sean plenamente respetados³⁵.

58 Abogar ante las organizaciones internacionales y los gobiernos nacionales para que los ministros católicos y de otras confesiones, puedan acceder a los campamentos de IDP y ofrecer asistencia social y pastoral a sus habitantes, de manera activa y plena, respetando la fe de las personas desplazadas.

Los ministros de las diversas religiones deben tener plena libertad para encontrar a los refugiados y ofrecerles una asistencia adecuada³⁶.

LA PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES HUMANITARIOS

59 A menudo, los trabajadores humanitarios que prestan asistencia a los IDP, sobre todo en los campamentos, carecen de protección y, en algunas ocasiones, se ven amenazados por los gobiernos nacionales hostiles, así como por las situaciones de conflicto y de violencia generalizada.

Para responder a este reto, la Iglesia católica está llamada a:

³⁵ AP20, II.

³⁶ ACR, 62.

60 Abogar ante las organizaciones internacionales y los gobiernos nacionales por la plena y efectiva protección de todos los trabajadores humanitarios que asisten a los desplazados internos.

61 Garantizar que los agentes de pastoral y los voluntarios que asisten a los desplazados reciban una adecuada capacitación, preparación y apoyo. Los temas a incluir son la tutela y protección de menores y adultos en situaciones particularmente vulnerables. Los cursos preparatorios previos a las misiones son necesarios en todas las organizaciones católicas.

La situación de las personas en migración forzosa reclama con urgencia a los sacerdotes, diáconos, religiosos y laicos que se prepararen adecuadamente para este apostolado específico³⁷.

LOS CONFLICTOS ÉTNICOS NO RESUELTOS

62 Los conflictos étnicos o tribales pueden dar lugar a desplazamientos internos, y la Iglesia no siempre ha trabajado activamente para favorecer su resolución, denunciando las injusticias y promoviendo la reconciliación y la paz.

Para responder a este reto, la Iglesia católica está llamada a:

63 Trabajar por la reconciliación, una mutua aceptación y respeto entre los grupos étnicos o tribales, promoviendo la sanación de la memoria, aprendiendo nuevamente a comunicar y adoptando un estilo de vida no violento.

A la luz de la fe, la solidaridad tiende a superarse a sí misma, al revestirse de las dimensiones específicamente cristianas de gratuidad total, perdón y reconciliación³⁸.

37 ACR, 97.

38 SRS, 40.

64 Alentar a los líderes eclesiales a participar en gestos públicos, simples, pero a la vez eficaces, a favor de la paz, como por ejemplo invitar a todas las partes interesadas a rezar juntas.

El camino es oración, humildad y caridad. Caminando juntos, haciendo algo juntos por los demás y por nuestra casa común, redescubrimos, en el corazón de nuestra catolicidad, el antiguo significado atribuido a la Sede romana, llamada a «presidir a la caridad de toda la Iglesia»³⁹.

65 Impartir una educación para la paz a los agentes de pastoral y a las comunidades cristianas, en la que se les instruya sobre la necesidad de la Iglesia de seguir siendo justa y de tender puentes en aquellas situaciones de conflicto interno.

La educación para la paz se convierte en un imperativo en nuestro contexto actual, caracterizado por la pérdida de vidas humanas, la destrucción de viviendas, propiedades e infraestructuras, la crisis de la inmigración y de los refugiados, el impacto en el medio ambiente, el trauma sufrido por enteras generaciones, el uso de recursos limitados para alimentar el almacenamiento de armas en detrimento de la educación y del desarrollo⁴⁰.

39 Francisco, *Discurso a los Obispos Católicos Orientales de Europa*, 14 de septiembre de 2019.

40 EFP, preámbulo.

PROMOVER

HACIA LA INCLUSIÓN ECONÓMICA

66 Aunque deberían disfrutar plenamente de los derechos de ciudadanía en sus países, los miembros de las comunidades desplazadas a menudo se ven excluidos de la plena participación en la vida económica y social.

Para responder a este reto, la Iglesia católica está llamada a:

67 Promover la creación y adopción de instrumentos y métodos oportunos que permitan a todas las organizaciones interesadas evaluar con equidad las necesidades de los IDP.

Al responder al mandamiento divino y al atender a las necesidades espirituales y pastorales de emigrantes y refugiados, la Iglesia no solamente promueve la dignidad humana de cada persona, sino que además proclama el Evangelio del amor y de la paz en situaciones de migración forzosa⁴¹.

68 Establecer programas de financiación y de voluntariado para promover la participación de los desplazados internos en la vida económica y social, más allá del periodo inicial de emergencia, por ejemplo, proporcionando a los IDP acceso a los mercados laborales y a actividades de subsistencia.

Será siempre muy importante la actividad de asistencia o “primera acogida” [...]. Son igualmente importantes

⁴¹ ACR, Presentación.

las intervenciones de acogida propiamente dicha, para lograr una progresiva integración y autosuficiencia⁴².

69 Abogar por que los Estados brinden acceso regular a los servicios de educación y de salud a los IDP que viven entre la población local, garantizando la prestación de dichos servicios tanto a los IDP como a la población local.

Observamos que éste (el hombre) tiene un derecho a la existencia, a la integridad corporal, a los medios necesarios para un decoroso nivel de vida, cuales son, principalmente, el alimento, el vestido, la vivienda, el descanso, la asistencia médica y, finalmente, los servicios indispensables que a cada uno debe prestar el Estado⁴³.

70 Pedirles a los agentes de pastoral eclesiales que localicen e identifiquen a los IDP que viven en refugios improvisados para ofrecerles asistencia y protección, animándolos a trasladarse a alojamientos alternativos y equipados, siempre y cuando dichos alojamientos estén disponibles.

Estamos ante personas que han tratado de escapar a un destino insoportable, solamente para terminar viviendo en moradas provisionales, todavía con necesidades acuciantes. Ellos también son seres humanos, son hermanos y hermanas nuestros, cuyos hijos tienen derecho a las mismas esperanzas legítimas de felicidad que los demás niños⁴⁴.

71 Abogar por la participación e inclusión de los IDP en las estrategias de implementación dirigidas a identificar soluciones duraderas y sostenibles, a fin de reducir la incidencia y las repercusiones del desplazamiento, garantizar la participación de los IDP en las economías locales y contribuir al crecimiento económico.

⁴² EMCC, 43.

⁴³ PT, 11.

⁴⁴ ACR, 119.

72 Abogar por el acceso de los desplazados internos a programas de protección social y beneficios transferibles entre las diferentes regiones de un mismo Estado, para que los desplazados internos sigan recibiendo el apoyo estatal, en consonancia con sus derechos como ciudadanos.

LA NECESIDAD DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL (IDP)

73 En los países en vías de desarrollo, no se suelen registrar los nacimientos de los hijos de los desplazados internos, por lo que es posible que carezcan de cualquier forma de identificación personal necesaria para ejercer, más adelante, sus derechos como ciudadanos y así evitar la apatridia.

Para responder a este reto, la Iglesia católica está llamada a:

74 Establecer mecanismos para que la Iglesia pueda expedir formas de documentación, como certificados bautismales o certificados de matriculación escolar para los IDP cristianos que carecen de otras formas de identificación personal.

75 Abogar por que los gobiernos garanticen una documentación completa y correcta de todos los nacimientos registrados dentro de sus territorios, para evitar así la apatridia o que los individuos se vean privados de sus derechos de ciudadanía. Las organizaciones eclesiales, que prestan servicios sociales y humanitarios, podrían ayudar a los desplazados internos a preparar la documentación necesaria y a completar los trámites para obtener certificados de nacimiento y otras formas de identificación.

Alentar a los Estados a cumplir las obligaciones que les incumben en virtud de la Convención sobre los Derechos del Niño al tratar con todos los migrantes menores y recomendar [...] que] (c.) adopten políticas que requieran el registro de todos los nacimientos, proporcionando a cada recién nacido un certificado de nacimiento⁴⁵.

45 20PA, 8.

UNA GESTIÓN SÓLIDA Y TRANSPARENTE

76 A veces, los fondos destinados a la ayuda de los IDP son desviados o malgastados debido a la corrupción o a la mala gestión, por lo que no llegan a los beneficiarios a los que iban destinados.

Para responder a este reto, la Iglesia católica está llamada a:

77 Denunciar cualquier caso de corrupción cometido por el personal humanitario, agencias, gobiernos e Iglesias locales, que desvíen fondos destinados a la financiación de programas para los desplazados internos, e insistir en la adopción de sistemas de contabilidad internacional claros a la hora de gestionar los fondos de ayuda.

Las semillas del Reino fueron plantadas en estas tierras. Estamos obligados a reconocerlas, cuidarlas y custodiarlas para que nada de lo bueno que Dios plantó se seque por intereses espurios que por doquier siembran corrupción y crecen con la expoliación de los más pobres⁴⁶.

LA FINANCIACIÓN DE LAS IGLESIAS LOCALES

78 Habida cuenta de los limitados recursos financieros, a menudo, la Iglesia local no puede asignar los fondos necesarios para la asistencia y la atención pastoral de las comunidades de desplazados internos.

Para responder a este reto, la Iglesia católica está llamada a:

79 Mejorar la capacidad de recaudación de fondos de las Iglesias locales, a fin de acceder a los recursos financieros que se brindan, tanto a nivel nacional como internacional, a las organizaciones de la sociedad civil que prestan asistencia a los IDP.

⁴⁶ Francisco, *Discurso a los Obispos Centroamericanos en Panamá*, Ciudad del Vaticano, 2019.

80 Promover una mayor solidaridad entre las Iglesias locales, para que cada Iglesia pueda compartir sus recursos financieros con aquellas que se enfrentan a la tremenda carga de ayudar a los desplazados internos, y solicitar a las agencias católicas de financiación que den prioridad a las necesidades de aquellas Iglesias que luchan por ayudar a los IDP.

Sería también oportuno que las agencias de financiación, individuos y grupos católicos den prioridad a las propuestas presentadas por instituciones católicas a la hora de decidir qué proyectos apoyar⁴⁷.

81 Alentar a las congregaciones religiosas a destinar misioneros para cooperar en la pastoral diocesana para los desplazados internos, de modo que las Iglesias locales puedan reducir sus gastos de personal, y poner a disposición sus propiedades e instalaciones, que de lo contrario permanecerían en desuso.

La solidaridad hacia ellos, ofrecida voluntariamente por quienes han elegido vivir pobres, castos y obedientes, además de ser un apoyo en su difícil condición, constituye también un testimonio de valores capaces de despertar la esperanza en situaciones sumamente tristes⁴⁸.

LA NECESIDAD DE UN CRECIMIENTO ESPIRITUAL

82 A menudo, los programas para desplazados internos se centran en las necesidades materiales, descuidando la importancia que la dimensión religiosa y espiritual asumen para la resiliencia y el empoderamiento de los IDP. Esta dimensión es esencial para el desarrollo humano integral, que debería ser el objetivo final de todos los programas destinados a los IDP.

⁴⁷ ACR, 104.

⁴⁸ EMCC, 83.

Para responder a este reto, la Iglesia católica está llamada a:

83 Alentar a las universidades católicas y demás, a promover una investigación interdisciplinaria sobre el desplazamiento interno, e incluir las cuestiones relativas a los IDP en sus programas académicos, prestando especial atención a la dimensión religiosa y espiritual.

Las Universidades católicas siempre han buscado armonizar la investigación científica con la teológica, poniendo en diálogo razón y fe [...]. Es igualmente importante reflexionar sobre las reacciones negativas, por principio, a veces incluso discriminatorias y xenófobas, que la acogida de los migrantes está suscitando en los países de antigua tradición cristiana, para proponer itinerarios de formación de las conciencias⁴⁹.

84 Alentar a los obispos locales a adoptar estructuras pastorales y programas específicos para responder a las necesidades materiales y espirituales de los desplazados internos, y asignar los oportunos recursos financieros y humanos para su funcionamiento.

El contexto de esta acción pastoral es, en primer lugar y, ante todo, la parroquia, que puede así vivir de una manera nueva y actual su antigua vocación de ser «una habitación en la que el huésped se encuentra a gusto». Si fuera necesario, es posible crear parroquias personales o «misiones cum cura animarum» [...] para abordar mejor las necesidades pastorales de los desplazados forzosos⁵⁰.

85 Apoyar a las escuelas católicas que se encuentran en las zonas más afectadas, para que otorguen becas y matriculen a los desplazados internos, incluso si pertenecen a otras religiones, a fin de promo-

⁴⁹ Francisco, *Discurso a los Miembros de la Federación Internacional de las Universidades Católicas*, Ciudad del Vaticano, 2018.

⁵⁰ ACR, 91.

ver su derecho a la educación, sin por ello comprometer el fundamento religioso de las escuelas católicas.

Las escuelas católicas, además, no deben renunciar a sus características peculiares y al propio proyecto educativo de orientación cristiana, cuando en ellas se reciben a los hijos de inmigrantes de otras religiones⁵¹.

LA PARTICIPACIÓN DE LOS IDP

86 No se suele incluir a los desplazados internos en la elaboración e implementación de programas que respondan a sus necesidades.

Para responder a este reto, la Iglesia católica está llamada a:

87 Consultar a los miembros de las comunidades desplazadas antes de emprender actividades de incidencia a favor de su identificación como IDP, ya que es posible que no deseen ser reconocidos como tales.

88 Involucrar a los IDP en los procesos de toma de decisiones que conciernen a su bienestar económico y social, y alentar a las instituciones y a las ONG a promover la inclusión.

Los habitantes que viven allí también deben estar protegidos contra las diversas formas de violencia moral y física, y deben poder participar en las decisiones que afectan a su vida cotidiana⁵².

51 EMCC, 62.

52 RDS, 15.

INTEGRAR

LA PROMOCIÓN DE SOLUCIONES DURADERAS

89 Cuando se trata de cuestiones relativas al desplazamiento interno, a menudo, el gobierno y demás instituciones carecen de una visión de futuro a la hora de buscar soluciones duraderas, y no suelen participar activamente en la planificación de soluciones a largo plazo para apoyar a los IDP.

Para responder a este reto, la Iglesia católica está llamada a:

90 Abogar por que todas las agencias involucradas trabajen para encontrar soluciones duraderas al desplazamiento interno, velando por que los campamentos de emergencia no se conviertan en un alojamiento permanente para los IDP. Los campamentos son una solución temporal y no pueden sustituir a una vivienda adecuada.

Los campamentos deben seguir siendo lo que se había establecido que fueran desde el principio: una solución de emergencia y, por lo tanto, temporal⁵³.

91 Promover la formación de comités permanentes que deben contar con la participación de los gobiernos, los IDP, los asociados de asuntos humanitarios y de desarrollo, los donantes, las organizaciones de la sociedad civil y del sector privado. El objetivo debe ser hallar soluciones duraderas para las diferentes situaciones de desplazamiento interno. Todos los interesados deben elaborar conjuntamente programas a largo plazo.

53 RDS, 15.

92 Abogar por que los gobiernos y otros donantes destinen fondos a la inversión en el sector de la reconstrucción de viviendas e infraestructuras en los lugares de origen de los desplazados internos, con la finalidad de crear condiciones favorables para su retorno seguro y voluntario.

Todo esto requiere que la comunidad internacional se implique en adecuados compromisos de financiación a largo plazo para situaciones posbélicas, permitiendo a los refugiados y a los desplazados internos volver a sus hogares con dignidad y empezar de nuevo una vida normal junto a toda la población⁵⁴.

93 Abogar por que los gobiernos promuevan la integración local de los IDP, incluyéndolos en planes de desarrollo a largo plazo, a nivel nacional y local, y en las redes de la protección social.

Más que meras respuestas de emergencia y provisión de servicios básicos por parte de los Estados de acogida, son necesarias estructuras que propicien condiciones para que los que permanecen a largo plazo puedan progresar como seres humanos y contribuir al desarrollo del país de acogida⁵⁵.

94 Participar, junto con otras partes interesadas, en una planificación anticipada para el desplazamiento a gran escala, especialmente en aquellos países en los que esto parece ser una probabilidad concreta. Dicha planificación, basándose en las experiencias adquiridas en el pasado, debe incluir la asignación de fondos para la construcción de nuevas infraestructuras y un adecuado desarrollo de capacidades y programas.

⁵⁴ ACR, 80.

⁵⁵ 20PA, III.

LA INTEGRACIÓN ENTRE LAS COMUNIDADES DE ACOGIDA Y LOS IDP

95 A menudo, resulta difícil la integración entre los IDP y las comunidades de acogida. Dicha integración se ve obstaculizada por una gran variedad de factores, incluida la falta de programas de apoyo para las comunidades de acogida, la marginación de los desplazados internos en campamentos o barrios marginales, y la escasa participación de ambos grupos en los procesos de integración.

Para responder a este reto, la Iglesia católica está llamada a:

96 Ofrecer asesoramiento y asistencia a las comunidades de desplazados internos y a las comunidades de acogida, para promover una auténtica integración a través de la interacción recíproca y evitando la marginación en guetos de las comunidades de desplazados internos.

[Una de las tareas principales del agente de la pastoral de la migración les] la guía en el camino de una justa integración que evita el gueto cultural⁵⁶.

97 Instruir a los desplazados internos sobre: el comportamiento apropiado, el respeto de las normas locales y las leyes civiles, y la apertura hacia la comunidad de acogida.

Los agentes de pastoral que poseen una competencia específica para la intermediación cultural [...] están llamados a ayudar a conjugar la exigencia legítima de orden, legalidad y seguridad social con la realización concreta de la vocación cristiana a la acogida y a la caridad⁵⁷.

⁵⁶ EMCC, 78.

⁵⁷ EMCC, 42.

98 Desarrollar programas cuyo objetivo sea el desarrollo de las capacidades de ambas comunidades, la de acogida y la de los IDP, para que puedan reconocer y valorar la riqueza del otro, y propiciar una interacción positiva y de calidad entre los dos grupos.

***La aceptación de migrantes y refugiados es una oportunidad para nuevos entendimientos y horizontes más amplios sea por parte de los aceptados, que tienen la responsabilidad de respetar los valores, las tradiciones y las leyes de la comunidad que los acoge, sea por parte de quienes son llamados a reconocer la contribución benéfica que cada inmigrante puede aportar a toda la comunidad*⁵⁸.**

EL CUIDADO ESPIRITUAL DE LOS DESPLAZADOS INTERNOS CATÓLICOS

99 Puesto que las Iglesias locales tienen que hacer frente al reto que plantean las diferencias étnicas, culturales, lingüísticas y rituales, de los IDP, así como sus vulnerabilidades especiales, a menudo, les resulta difícil desarrollar mecanismos que logren la efectiva inclusión de los IDP católicos en las parroquias locales.

Para responder a este reto, la Iglesia católica está llamada a:

100 Proporcionar asistencia espiritual a los desplazados internos católicos, especialmente durante el periodo inicial de su asentamiento. Dicha asistencia debe respetar sus tradiciones, costumbres y ritos. Además, podría resultar particularmente eficaz, incluir a los IDP mismos en la prestación de atención pastoral a sus comunidades.

Los grupos particularmente numerosos y homogéneos de inmigrantes han de ser estimulados para que mantengan la propia, específica, tradición católica. En par-

⁵⁸ 20PA, IV.

***ticular, habrá que tratar de proporcionarles la asistencia religiosa en forma organizada, con sacerdotes del mismo idioma, cultura y rito de los inmigrantes*⁵⁹.**

101 Apoyar a las Iglesias locales en la elaboración de programas destinados a la inclusión de los IDP católicos en las parroquias locales, poniendo a su disposición reflexiones teológicas, recursos humanos y financieros, orientaciones pastorales y demás material.

***Será importante, asimismo, llevar a cabo una acción que tienda al conocimiento recíproco, aprovechando todas las ocasiones que proporciona la atención pastoral ordinaria para hacer participar a los inmigrantes en la vida de las parroquias*⁶⁰.**

102 Alentar a las Conferencias Episcopales a encomendar la coordinación de la pastoral para los IDP a una comisión episcopal dirigida por un delegado nombrado por los obispos.

***Para lograr una mayor coordinación de todas las actividades pastorales en favor de los inmigrantes, las Conferencias episcopales la confiarán a una Comisión especial y nombrarán un director nacional que animará las correspondientes Comisiones diocesanas*⁶¹.**

RETORNO Y REINTEGRACIÓN

103 No siempre es posible para los IDP regresar a sus hogares y, aun cuando esto sea posible, pueden enfrentarse a una gran variedad de retos, como por ejemplo la persecución étnica, la falta de acceso a medios de vida alternativos y sostenibles, y la falta de medidas para fa-

⁵⁹ EMCC, 50.

⁶⁰ EMCC, 50.

⁶¹ EMCC, 70.

vorecer su reintegración. Cuando el retorno no es voluntario, el proceso de reintegración resulta más difícil.

Para responder a este reto, la Iglesia católica está llamada a:

104 Abogar por que todas las partes interesadas desarrollen medidas y mecanismos de supervisión para evaluar si existen las condiciones apropiadas para el retorno de los IDP. Dicha evaluación debe llevarse a cabo de manera exhaustiva antes de ofrecer a los desplazados internos la posibilidad de regresar.

105 Promover la plena participación de los desplazados internos en la planificación y gestión de su retorno, abogando por que tengan voz en la planificación gubernamental. El retorno siempre debe ser seguro y voluntario, nunca en contra de la voluntad de los desplazados internos.

La decisión de volver al país de origen no sólo debe tomarse libremente, sino que hay que tener en cuenta la viabilidad de dicha repatriación⁶².

62 ACR, 42, footnote 39.

LA IMPORTANCIA DE LA COOPERACIÓN

EL TRABAJO CONJUNTO Y LA COORDINACIÓN ENTRE ACTORES CATÓLICOS

106 Se supone que los agentes eclesiales deben trabajar juntos y compartir los mismos objetivos con respecto a los desplazados internos. La falta de unidad de propósitos, a la hora de llevar a cabo acciones de incidencia y planificación de programas, podría afectar negativamente a la eficacia de dichos programas. Gracias a una mejor cooperación, las Iglesias locales podrán beneficiarse de un mayor acceso a la información existente, a los recursos y a los fondos disponibles.

Para promover la cooperación entre sus agentes de pastoral, la Iglesia católica está llamada a:

107 Promover una mejor coordinación de las actividades que realizan todos los agentes católicos a nivel mundial, regional, nacional y local, evitando así la competencia y reconociendo la responsabilidad primordial de los obispos locales, a fin de mejorar la eficacia de los servicios prestados a los IDP, a la luz de la enseñanza social católica.

Las organizaciones caritativas católicas en todo momento deben trabajar estrechamente en colaboración con la diócesis local / estructura episcopal bajo la guía del Obispo diocesano / episcopal ⁶³.

108 Promover la creación de redes católicas locales, nacionales e internacionales, con el objetivo de compartir las mejores prácticas, in-

63 ACR, 102.

formación y recursos, fortalecer la cooperación y coordinar el trabajo de incidencia a favor de los IDP.

A pesar de que la Iglesia Católica ha dado importantes pasos hacia una eficiente coordinación de sus instituciones, queda todavía margen de mejora⁶⁴.

109 Ofrecer una formación especializada a todos los agentes de pastoral, y promover el intercambio de información y el apoyo entre las Iglesias de origen y quienes acogen a los desplazados internos.

Este ministerio requiere claramente una adecuada formación de cuantos tienen la intención o han recibido el encargo de llevarlo a cabo. Por consiguiente, es necesario que, desde el inicio, en los seminarios, «la formación espiritual, teológica, jurídica y pastoral [...] se oriente a los problemas planteados por el cuidado pastoral de las personas en movimiento»⁶⁵.

LA COOPERACIÓN ECUMÉNICA E INTERRELIGIOSA

110 Especialmente en aquellos casos en los que la Iglesia representa una minoría, una mayor colaboración ecuménica e interreligiosa podría ayudar a los agentes de pastoral católicos a llegar a las comunidades más desfavorecidas de IDP y desempeñar plenamente su pastoral.

Para favorecer la cooperación ecuménica e interreligiosa, la Iglesia católica está llamada a:

⁶⁴ OTP, 40.

⁶⁵ ACR, 101.

111 Alentar a los agentes católicos a colaborar con otras organizaciones religiosas para la implementación de programas dirigidos a los IDP, teniendo en cuenta que las misiones y los objetivos de las organizaciones asociadas, deben ser compatibles con la vocación y la doctrina de la Iglesia católica.

En esta unión, la misión, de la que decide sobre todo Cristo mismo, todos los cristianos deben descubrir lo que les une, incluso antes de que se realice su plena comunión. Esta es la unión apostólica y misionera [...]. Gracias a esta unión podemos acercarnos juntos al magnífico patrimonio del espíritu humano, que se ha manifestado en todas las religiones⁶⁶.

112 Promover una cooperación activa entre las organizaciones religiosas en el uso de todos los medios de comunicación, con el objetivo de proporcionar información precisa y fiable a los desplazados internos y a las personas atrapadas en conflictos.

La cooperación entre las diversas Iglesias cristianas y las diversas religiones no cristianas en este trabajo caritativo, conducirá a nuevos avances en la búsqueda y la implementación de una unidad más profunda de la familia humana⁶⁷.

113 Promover la colaboración entre organizaciones religiosas a la hora de compartir información y abogar por la adopción de políticas, leyes y programas nacionales destinados a acoger, proteger, promover e integrar a los IDP.

La acción común y la cooperación con las distintas Iglesias y comunidades eclesiales, así como los esfuerzos conjuntos con quienes profesan otras religio-

⁶⁶ RH, 12.

⁶⁷ RDS, 34.

nes, podría dar lugar a la preparación de llamamientos, cada vez más urgentes, en favor de los refugiados y de los otros desplazados forzosos⁶⁸.

114 Alentar a las Iglesias locales a formar a sus agentes de pastoral y fieles para el diálogo ecuménico e interreligioso, para que puedan aprovechar todas las oportunidades de diálogo que ofrece la presencia de desplazados internos de otras confesiones.

Las sociedades actuales [...] exigen a los católicos una disponibilidad convencida hacia el verdadero diálogo interreligioso. Con tal fin, en las Iglesias particulares habrá que garantizar a los fieles, y a los mismos agentes de pastoral, una sólida formación e información sobre las otras religiones [...]. Las Iglesias locales procurarán incluir esta formación en los programas educativos de los seminarios y de las escuelas y parroquias⁶⁹.

LA COOPERACIÓN CON OTROS ACTORES

115 La colaboración con instituciones gubernamentales, organizaciones internacionales, grupos de la sociedad civil, el sector empresarial y los medios de comunicación, es una oportunidad para mejorar los servicios que se ofrecen a los IDP y contribuir así a mejorar sus vidas.

Para favorecer la colaboración con otros actores, la Iglesia católica está llamada a:

116 Ayudar a los gobiernos y a las organizaciones internacionales a identificar a los actores clave a nivel local y a los líderes comunitarios, para desarrollar e implementar programas dirigidos a los desplazados internos.

⁶⁸ ACR, 110.

⁶⁹ EMCC, 69.

Para que sea efectiva, la colaboración y la coordinación también deben implicar a la sociedad civil, a las organizaciones confesionales y a los líderes religiosos, al igual que al sector empresarial y a los medios de comunicación⁷⁰.

117 Se recomienda establecer una colaboración institucional con organizaciones e instituciones internacionales, a fin de asistir en el desarrollo e implementación de respuestas eficaces a las emergencias humanitarias que están provocando desplazamientos masivos de personas.

118 Alentar a las instituciones gubernamentales y a las organizaciones internacionales a compartir sus datos e información sobre los IDP con los demás actores. El intercambio recíproco de conocimiento e información es fundamental a la hora de proporcionar una respuesta eficaz.

Es importante que se implemente una cooperación cada vez más eficaz y eficiente, basada no sólo en el intercambio de información, sino también en la intensificación de unas redes capaces que puedan asegurar intervenciones tempestivas y capilares⁷¹.

119 Apoyar los esfuerzos que la comunidad internacional realiza para promover el diálogo multilateral que tiene como objetivo mejorar la identificación y protección de los desplazados internos, respetando siempre los principios de la doctrina social de la Iglesia.

Es, por lo tanto, indispensable que los Estados cuenten con el apoyo de un sistema multilateral, que hoy precisa ser fortalecido y reformado, para acompañar lo que la Iglesia definiría como "los signos de los tiempos" y para enfrentar de modo eficaz y adecuado los desafíos de nuestra época⁷².

⁷⁰ OTP, 39.

⁷¹ Francisco, *Mensaje para la 103ª Jornada Mundial del emigrante y del refugiado*, Ciudad del Vaticano, 2016.

⁷² P. Parolin, *Discurso del cardenal Secretario de Estado en el "II Coloquio Santa Sede - México sobre la migración internacional"*, Ciudad del Vaticano, 2018.

CONCLUSIÓN

120 En su Mensaje para la 105ª Jornada Mundial del Migrante y del Refugiado, el Papa Francisco afirmó que:

La respuesta al desafío planteado por las migraciones contemporáneas se puede resumir en cuatro verbos: acoger, proteger, promover e integrar. Pero estos verbos no se aplican sólo a los migrantes y a los refugiados. Expresan la misión de la Iglesia en relación a todos los habitantes de las periferias existenciales, que deben ser acogidos, protegidos, promovidos e integrados⁷³.

121 Con estas palabras, el Santo Padre nos recuerda que acoger, proteger, promover e integrar a las personas vulnerables en movimiento, incluidos los desplazados internos, contribuye y nos ayuda a todos, a edificar una sociedad más justa y más inclusiva, en la que se promueve el desarrollo humano integral de todos sus miembros.

En este momento de la historia de la humanidad, fuertemente marcado por las migraciones, la identidad no es una cuestión de importancia secundaria. Quien emigra, de hecho, es obligado a modificar algunos aspectos que definen a la propia persona e, incluso en contra de su voluntad, obliga al cambio también a quien lo acoge. ¿Cómo vivir estos cambios de manera que no se conviertan en obstáculos para el auténtico desarrollo, sino que sean oportunidades para un auténtico crecimiento humano, social y espiritual, respetando y promoviendo los valores que hacen al hombre

73 Francisco, *Mensaje para la 105ª Jornada Mundial del emigrante y del refugiado*, Ciudad del Vaticano 2019.

cada vez más hombre en la justa relación con Dios, con los otros y con la creación?⁷⁴

122 Para responder a los desafíos que plantea el desplazamiento interno, la Iglesia católica está llamada a ofrecer atención pastoral tanto a los desplazados internos como a sus comunidades de acogida, y a trabajar por la reconciliación y el desarrollo sostenible en los países.

Mediante estas intervenciones el objetivo de la Iglesia es ofrecer a los refugiados, a los desplazados internos y a las víctimas de la trata, una oportunidad para recuperar su dignidad humana trabajando de forma productiva y asumiendo los derechos y los deberes del país que los recibe, y sin olvidar nunca alimentar su vida espiritual⁷⁵.

74 Francisco, *Mensaje para la 102ª Jornada Mundial del emigrante y del refugiado*, Ciudad del Vaticano 2015.

75 ACR, Presentación.

¿CÓMO UTILIZAR ESTE DOCUMENTO?

La Sección M&R confía en que las Iglesias locales y las organizaciones católicas encontrarán útiles las OPDI para abordar la cuestión de los desplazados internos y responder a las necesidades concretas de sus hermanos y hermanas. Cuando evalúe programas o planifique otros nuevos, cuando realice campañas de sensibilización o incidencia política, siéntase libre de centrarse en aquellas respuestas presentes en las OPDI que son especialmente relevantes en su zona, y añada otras basadas en la Enseñanza Social de la Iglesia.

Más concretamente, la Sección sugiere lo siguiente:

1. Utilizar las OPDI en campañas de información y sensibilización, y para orientar los esfuerzos que se lleven a cabo a nivel local para acoger, proteger, promover e integrar a los desplazados internos.
2. Compartir este folleto y los documentos que cita, con las ONG católicas y los grupos de la sociedad civil en su país, especialmente aquellos que se ocupan de los desplazados internos y de otras personas vulnerables en movimiento, invitándoles a unirse a la acción común y la incidencia.
3. Identificar a los funcionarios gubernamentales de su país, que se ocupan de los desplazados internos, y entablar con ellos un diálogo a partir de estas OPDI.

La Sección M&R tiene sumo interés en recopilar las experiencias de los desplazados internos y de aquellos involucrados en su asistencia. La intención es la de ofrecer una especial visibilidad a las experiencias positivas, a las iniciativas que han dado muchos frutos y a las buenas prácticas. La Sección M&R también desea recibir comentarios sobre la aceptación de las OPDI a nivel pastoral, ecuménico e interreligioso, por parte de la sociedad civil, y cuál ha sido la reacción del gobierno. Por favor, envíe esta información a la siguiente dirección de correo electrónico: *info@migrants-refugees.va*

Para acceder a los archivos de este folleto o sus documentos, o para actualizaciones y reflexiones, visite la página web de M&R: *migrants-refugees.va*

En nombre de todos los desplazados internos y de quienes los acompañan generosa y desinteresadamente, que Dios bendiga cada esfuerzo de reconciliación y cada obra de misericordia para "reunir a los desterrados de Israel, y congregar a los dispersos de Judá, desde los cuatro extremos de la tierra" (Isaías 11,12).



MIGRANTS REFUGEES

MIGRANTS & REFUGEES SECTION
INTEGRAL HUMAN DEVELOPMENT
PALAZZO SAN CALISTO
00120 VATICAN CITY

